



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Hora: 08:30 a. m.

No. Proceso: **11001-31-05-029-2019-0070-00**

Demandante: YASMIN MANRIQUE GAITAN.

Demandado: MOBLI CASA LTDA

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado demandante: DR. HENRY HUMBERTO MARTINEZ SANCHEZ
(gerentepeysas@gmail.com)

Apoderado Demandado: Dr. MONICA YUBIED ALBARRACIN MONTOYA
(abogadadym@hotmail.com)

Nota: se le reconoce personería jurídica para actuar al apoderado de la parte demandante.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: ALEGATOS Y SENTENCIAS.

Nota: como quiera que no hay pruebas por practicar, el Despacho les concede a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Escuchados los alegatos el Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO; ABSOLVER la demandada MOBLI CASA LTDA de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por parte de del demandante señora YASMIN MANRIQUE GAITAN de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: como quiera que las resultas de la sentencia son adversas al trabajador envíese al superior para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA.

TERCERO: CONDENAR al demandante YASMIN MANRIQUE GAITAN en costas fijando como agencias en derecho la suma de \$ 50.000 pesos.

La sentencia se notifica en ESTRADOS.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone a [compartir en pantalla](#) el acta, para que sea leída por las partes;

quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia.

Recurso: El apoderado de la parte demandante, presenta recurso de apelación contra la sentencia.

Auto: El Juzgado concede el recurso de apelación, ante el honorable tribunal superior de Bogotá Sala laboral

NOTIFICADO EN ESTRADOS

constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO